



Acta que se formula de conformidad con el **Artículo 163 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco** y a las **Bases del Concurso por Invitación**, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado el **Concurso por Invitación No. SIOP-FOCOCI-04-CI-0220/15**, relativo a la obra: **Construcción de obra civil, suministro de planta para potabilizador tres Pozos (70 LPS), Remoción de contaminantes para cumplir la norma NOM-127-SSA1-1994 en el Fraccionamiento El Palomar, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las **09:00 horas** del día **27 de Agosto de 2015**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prof. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha de **invitación del 10 de Agosto de 2015** para el **Concurso por Invitación No.SIOP-FOCOCI-04-CI-0220/15** al cual se invitaron las siguientes empresas

No.	EMPRESAS
1.-	DEINCOKWI, S.A DE C.V.
2.-	GRUPO CONSTRUCTOR PERSE, S.A. DE C.V.
3.-	GEMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
4.-	AEDIFICANT, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha **13 de Agosto de 2015**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Infraestructura Rural y Urbana**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Visita de Obra, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

3.- Con fecha **14 de Agosto de 2015**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Infraestructura Rural y Urbana**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Junta de Aclaraciones, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

4.- El día **20 de Agosto de 2015**, se llevó a cabo la recepción de las propuestas, tanto Técnica como Económica, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se invitaron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recibieron las propuestas del **Concurso por invitación**, observándose lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	DEINCOKWI, S.A DE C.V.	ACEPTADA
2.-	GRUPO CONSTRUCTOR PERSE, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3.-	GEMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
4.-	AEDIFICANT, S.A. DE C.V.	ACEPTADA

5.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:



No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	DEINCOKWI, S.A DE C.V.	\$ 22,709,789.10
2.-	GRUPO CONSTRUCTOR PERSE, S.A. DE C.V.	\$ 23,525,238.41
3.-	GEMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 25,270,911.31
4.-	AEDIFICANT, S.A. DE C.V.	\$ 26,235,618.23

6.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten a las del **Concurso por invitación**.

EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de las **Bases del Concurso por invitación**, y en los **Artículos 156, 157 y 158 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco**, el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto, después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observó lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	DEINCOKWI, S.A DE C.V.	<p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.3 Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del Concursante, del representante legal, número de Concurso, nombre de la Obra y/o fecha de apertura, o sea incorrecto. ENDOCUMENTO PT1, PT11 No presenta nombre de empresa y nombre del representante legal.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.15 Cuando la certificación de la copia de la cedula profesional del representante técnico exceda 60 días naturales anteriores a la fecha de apertura de la Concurso. EL DOCUMENTO PE2 Presenta cedula profesional del representante técnico con fecha no vigente.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.42 Cuando el Concursante no considere en el cálculo del factor de salario real para diferentes categorías el 2% de nóminas de impuesto al estado, o el 2% del S.A.R. o el 5% del Infonavit o bien si no considera los factores por prestaciones del I.M.S.S. actualizados a la fecha de presentación y apertura de propuestas. EN DOCUMENTO PE5 Presenta 2 días festivos por ley debiendo ser 7 días festivos, además considera el 5% en Retiro (SAR) debiendo ser el 2% De conformidad en el Artículo 157 fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.</p>
2.-	GRUPO CONSTRUCTOR PERSE, S.A. DE C.V.	<p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.3 Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del Concursante, del representante legal, número de Concurso, nombre de la Obra y/o fecha de apertura, o sea incorrecto. ENDOCUMENTO PT1, PT11 No presenta nombre de empresa y nombre del representante legal.</p>



Secretaría de
Infraestructura y Obra Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Área de Logística y Desarrollo
■ FALLO

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		<p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.3 Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del Concursante, del representante legal, número de Concurso, nombre de la Obra y/o fecha de apertura, o sea incorrecto. ENDOCUMENTO PT6 No presenta nombre del representante legal, fecha de inicio y termino de obra.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las mencionadas bases. ENDOCUMENTO PT9a, PE12, PE13 presenta fecha de término 02 de Febrero de 2016 debiendo ser 04 de Febrero de 2016.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las mencionadas bases. EN DOCUMENTO PE2 presenta cedula profesional del representante técnico sin certificación.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.7 Cuando alguno de los documentos, no esté identificado con el número de Documento. EN DOCUMENTO PE4, PE5, PE6, PE10, PE11 No están identificados con el número de documento</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.42 Cuando el Concursante no considere en el cálculo del factor de salario real para diferentes categorías el 2% de nóminas de impuesto al estado, o el 2% del S.A.R. o el 5% del Infonavit o bien si no considera los factores por prestaciones del I.M.S.S. actualizados a la fecha de presentación y apertura de propuestas. EN DOCUMENTO PE5 No considera el 5% de Infonavit, el 2% de nómina de impuestos además considera 0.0% de retiro (SAR) debiendo ser el 2%.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las mencionadas bases. ENDOCUMENTO PE7, PE8, PE9 presenta fecha de término 04 de Febrero de 2015 debiendo ser 04 de Febrero de 2016.</p> <p>De conformidad en el Artículo 157 fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.</p>
3.-	GEMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	<p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.3 Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del Concursante, del representante legal, número de Concurso, nombre de la Obra y/o fecha de apertura, o sea incorrecto. ENDOCUMENTO PT1, PT11 No presenta nombre de empresa y nombre del representante legal.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.31 Cuando no presente la consulta de "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo" ante el SAT o la fecha en la que realizo la consulta rebase treinta días naturales anteriores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones correspondiente, en caso de propuesta conjunta, alguna no cumpla esta condición. EN DOCUMENTO PT15 Presenta la opinión del cumplimiento de obligaciones con fecha no vigente</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el</p>



No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		<p>Capítulo 4 punto 7.42 Cuando el Concursante no considere en el cálculo del factor de salario real para diferentes categorías el 2% de nóminas de impuesto al estado, o el 2% del S.A.R. o el 5% del Infonavit o bien si no considera los factores por prestaciones del I.M.S.S. actualizados a la fecha de presentación y apertura de propuestas. EN DOCUMENTO PE5 No realiza el análisis individual de cada una de las categorías.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.3 Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del Concursante, del representante legal, número de Concurso, nombre de la Obra y/o fecha de apertura, o sea incorrecto. ENDOCUMENTO PE8 No presenta fecha de Apertura.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.72 Cuando no considere en porcentaje el factor de cinco con veinticinco milésimas al millar (un porcentaje de cero punto cincuenta veinticinco) en los cargos adicionales aplicados a la sumatoria del costo directo, indirecto, financiamiento y utilidad. EN DOCUMENTO PE11 No aplica del 0.5025% de cargos adicionales.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.28 Cuando en el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, la sumatoria de montos no coincida con el importe total de la propuesta del catálogo de conceptos antes de I.V.A. EN DOCUMENTO PE12 El importe sin IVA del programa de erogaciones es diferente al documento PE1 Catalogo de Conceptos.</p> <p>De conformidad en el Artículo 157 fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.</p>
4.-	AEDIFICANT, S.A. DE C.V.	<p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.3 Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del Concursante, del representante legal, número de Concurso, nombre de la Obra y/o fecha de apertura, o sea incorrecto. ENDOCUMENTO PT1, PT11 No presenta nombre de empresa y nombre del representante legal.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las mencionadas bases. ENDOCUMENTO PT6a presenta fecha de término 04 de Febrero de 2015 debiendo ser 04 de Febrero de 2016.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.42 Cuando el Concursante no considere en el cálculo del factor de salario real para diferentes categorías el 2% de nóminas de impuesto al estado, o el 2% del S.A.R. o el 5% del Infonavit o bien si no considera los factores por prestaciones del I.M.S.S. actualizados a la fecha de presentación y apertura de propuestas. EN DOCUMENTO PE5 No realiza el análisis individual de cada una de las categorías.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.3 Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del Concursante, del representante legal, número de Concurso, nombre de la Obra y/o fecha de apertura, o sea incorrecto. ENDOCUMENTO PE6 No contiene el nombre del Concursante, del representante legal, numero de Concurso, nombre de la Obra y/o fecha de</p>



No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		<p>apertura. ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.54 Cuando el costo directo de la obra reflejado en el cálculo de indirectos, financiamiento o utilidad, sea diferente al presentado en la explosión de insumos. EN DOCUMENTO PE8, PE9 el costo directo de la obra es diferente al presentado en el documento PE4 la explosión de insumos. ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.72 Cuando no considere en porcentaje el factor de cinco con veinticinco milésimas al millar (un porcentaje de cero punto cincuenta veinticinco) en los cargos adicionales aplicados a la sumatoria del costo directo, indirecto, financiamiento y utilidad. EN DOCUMENTO PE11 No aplica del 0.5025% de cargos adicionales. De conformidad en el Artículo 157 fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.</p>

7.- Se procedió a declarar desierto este concurso debido a que ninguna de las propuestas presentadas por las empresas reúnen los requisitos solicitados en las bases del concurso con fundamento en el Artículo 180 de la Ley de Obra Pública del Estado.

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.

2,3

No.	EMPRESAS	
1.-	DEINCOKWI, S.A DE C.V.	[Redacted]
2.-	GRUPO CONSTRUCTOR PERSE, S.A. DE C.V.	[Redacted]
3.-	GEMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	[Redacted]
4.-	AEDIFICANT, S.A. DE C.V.	[Redacted]

C. LUIS ALBERTO JIMENEZ GRISALES
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA
DE LA SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA
DEL ESTADO

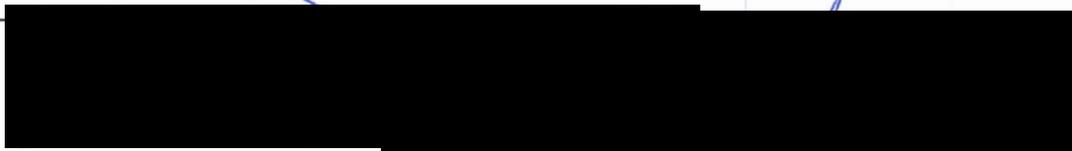
ARQ. DAMARIS MARTINEZ ESPARZA
SECRETARIO TECNICO



ING. J. GUADALUPE GOMEZ TOVAR
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
DEL ESTADO DE JALISCO

ARQ. RAUL JASSO BARRERA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo del **Concurso por Invitación No. SIOP-FOCOCI-04-CI-0220/15**, relativo a la obra: **Construcción de obra civil, suministro de planta para potabilizadora tres Pozos (70 LPS), Remoción de contaminantes para cumplir la norma NOM-127-SSA1-1994 en el Fraccionamiento El Palomar, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**



Fecha de clasificación: 25 de octubre de 2017.

Área: Dirección de Logística y Desarrollo.

Clasificación de Información confidencial.

Confidencial: Del presente fallo se elimina rúbrica¹, firma² y/o nombre³; de los particulares que intervinieron en el proceso de adjudicación.

Fundamento legal: Artículo **21** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo **116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en correlación con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Rúbrica y cargo del servidor público: Director de logística y Desarrollo

